185

DECRETO Nº

TEMUCO, 17 ENE. 2018

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza N°002 de fecha 24 de diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Decreto N°2813 con fecha 11 de Julio de 2014, que autoriza la Feria Labranza de Temuco.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en atención a la situación socioeconómica de las personas que se individualizan a continuación y que han cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de puestos comerciales en Feria Labranza, ubicada en calle 3 poniente S/N esquina 1 norte.

2.- Los antecedentes personales y su calidad de nuevo asignatario del puesto N°40 de la Feria Labranza.

DECRETO

1.- Autorícese a contar de la fecha del presente decreto el Permiso de Ocupación de La Feria Labranza, ubicada en el espacio que comprende entre las calle 3 poniente S/N esquina 1 norte, a la persona cuyos datos se presentan en nómina adjunta.

N°	Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
1	Mauricio Wladimir Bello Carrasco			Ferretería	40

2.- el asignatario ante individualizado deberá mantener al día los derechos de los pagos por los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Labranza de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A los inspectores municipales de la Feria de Temuco, deberán velar por los asignatarios antes señalados que den cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/SFS/dsa.-
Cc: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaria Municipal
Tesorería Municipal
Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo

1437684